



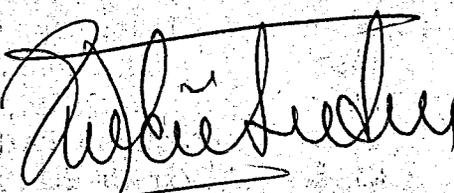
Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

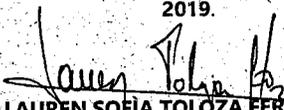
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIO HERNAN LOPEZ MARTINEZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-009-2016-00455-00

Con el propósito de hacer uso de los recursos físicos y tecnológicos dotados para el normal funcionamiento del sistema oral implantado por la ley 1437 de 2011 – CPACA, y especialmente, teniendo en cuenta la disponibilidad de salas de audiencia, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente asunto, la cual se realizará el **MIÉRCOLES OCHO (08) DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista), Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

De otra parte, por Secretaría, líbrese de manera inmediata el oficio ordenado en la Audiencia de Pruebas realizada del 26 de septiembre de 2018 (folio 306).

Notifíquese y cúmplase


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza de Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 26 de FEBRERO de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 006 del 27 DE FEBRERO de 2019 .		
 LAUREN SOFÍA TOLÓZA FERNÁNDEZ Secretaría de Circuito		

